REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **116** **Fecha Estado:** 03/08/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820160030400	Ordinario	JULIAN ALBERTO CASTAÑEDA SÁNCHEZ	CONCIVILTEC LTDA Y TELMEX COLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento Fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS y DECRETO DE PRUEBAS, y para el efecto se señala el VEINTE (20) de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las CUATRO de la TARDE (4:00 P. M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando el aplicativo LIFESIZE. Tiene por contestada demanda de la llamada en garantía. - Misc.	02/08/2021		
05001310500820160128900	Ordinario	OLIVERIO VARGAS BALLESTEROS	LUIS CARLOS FLECHAS VEGA	Auto pone en conocimiento Previo a impartir trámite a la solicitud de renuncia al poder que hace la apoderada de la parte actora, se requiere a la misma a efectos de que aporte constancia de que envió al poderdante comunicación en tal sentido. Lo anterior conforme lo dispone el artículo 76 del CGP en su inciso 4°. - Misc.	02/08/2021		
05001310500820170000400	Ordinario	LIGIA MARGARITA GOMEZ HENAO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Al apoderado (a) judicial de la parte actora y ordena volver el expediente al archivo definitivo (osg)	02/08/2021		
05001310500820170009000	Ordinario	JOHN JAIME CARDONA AVALOS	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	Audiencia Laboral Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala el día VEITNISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), con el propósito de realizar la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	02/08/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820180024000	Ordinario	MARCO FIDEL CONTRERAS PEREZ	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se entienden notificadas por CONDUCTA CONCLUYENTE a las litisconsortes necesarias por pasiva VÉRTICE INGENIERÍA S. A. y CONSTRUCTORA ALTOS DE LA ABADÍA S. A. S. (antes CONSTRUCTORA ARRECIFE S. A. S.) a partir de la fecha de presentación del escrito de contestación. SE ORDENA DEVOLVER, a las litisconsortes necesarias por pasiva las respuestas que brindan a la demanda, para que en el término legal de cinco (5) días hábiles subsanen la deficiencia señalada. Reconoce personería. - Misc.	02/08/2021		
05001310500820180040300	Ordinario	JOSE AVELINO BETANCUR RODRIGUEZ	CONSTRUCCIONES CIVIULES S.A.S.	Audiencia Laboral Se fija como fecha para llevar a Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, el día PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:30 A.M	02/08/2021	1	
05001310500820180057400	Fueros Sindicales	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE EMI SINTRAEMI	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA GRUPO EMI S.A.	Auto ordena entrega de título Al apoderado (a) judicial de la parte actora y ordena volver el expediente al archivo definitivo (osg)	02/08/2021		
05001310500820180062100	Ordinario	ANGELA MARIA ACENETH SERNA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Al apoderado (a) judicial de la parte actora y ordena volver el expediente al archivo definitivo (osg)	02/08/2021		
05001310500820180072400	Ordinario	VICTOR MANUEL RESTREPO GALLEGO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A la parte actora y ordena volver el expediente al archivo definitivo (osg)	02/08/2021		
05001310500820190023800	Ordinario	LILIANA MARIA BOTERO COCK	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Dispone vincular a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A., bajo la figura de Litis Consortes Necesarios por Pasiva. Ordena notificar. Requiere a la parte actora a efectos de que gestione la notificación tanto de la sociedad que se acaba de integrar como de la codemandada La Holandesa S. A. S., para lo cual deberá hacer uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), utilizando el correo electrónico como medio digital para el trámite del proceso y el envío de los documentos que este conlleva. - Misc.	02/08/2021		
05001310500820190024100	Ejecutivo Conexo	GLORIA ELENA CARMONA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de crédito presentada por la parte actora por no haber sido objetada y ajustarse a los lineamientos legales. Igualmente liquida y aprueba la liquidación de las costas del proceso ejecutivo (osg)	02/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820190024100	Ejecutivo Conexo	GLORIA ELENA CARMONA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación con los dineros que se encuentran congelados, ordena oficiar a Bancolombia y cuando sean consignados, entrega los mismos al ejecutante, levanta medida y achivo definitivo del expediente (osg)	02/08/2021		
05001310500820190070400	Ordinario	DORIS ELENA GRANADOS DIAZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Tiene por contestada la demanda por Colfondos S.A., se fija Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, Tramite y Juzgamiento (toda) para el día NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS (2) DE LA TARDE (2:00 P.M.).	02/08/2021	1	
05001310500820200008100	Ordinario	JAIME DE JESUS CARMONA VELEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Requiere a la pare actoraa a efectos de que gestione la notificación de la demandada Flota Rionegro S. A, y de las litisconsortes necesarias por pasiva los Litisconsortes Necesarios por Pasiva: EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, RENDÓN CIFUENTES ÉNGEL E., TEXTILES MAURICIO LTDA, ÁLVARO ARROYAVE, TERPEL LA CAPILLA, SOTRAMAR S. A., GIRALDO JIMÉNEZ LUZ, CORPORACIÓN COMERCIAL y JUAN FERNANDO GARCÍA y acredite al Despacho constaancia de dichas diligencias, tal como lo dispone el artículo 29 del CPTSS, en concordancia con los artículos 291 y 292 del CGP., para lo cual deberá hacer uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), utilizando el correo electrónico como medio digital para el trámite del proceso y el envío de los documentos que este conlleva. Tiene por contestada demanda por parte de Colpensiones. Reconoce personería. - Misc.	02/08/2021		
05001310500820200040100	Ordinario	MARIA LILIA DELGADO DE PACHECO	CONCONCRETO S.A.	Auto rechaza demanda No cumple con los requisitos exigidos por el Despacho. Ordena el archivo de las diligencias. - Misc.	02/08/2021		
05001310500820210002400	Ordinario	FRANCISCO IVAN DIAZ LONDOÑO	INVEQUIMICA S.A (INVESA S.A)	Auto requiere Requiere nuevamente a la parte actora a efectos de que indique el lugar al que desea se le remita la demanda, para lo cual se concede el término de cinco (5) días hábiles. - Misc.	02/08/2021		
05001310500820210004000	Ordinario	GLORIA ESTELLA GIRALDO GARCIA	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONFECCION Y LA INDUSTRIA TEXTIL DE COLOMBIA -	Auto admite demanda Admite demanda. Ordena notificar. - Misc.	02/08/2021		
05001310500820210026300	Ejecutivo Conexo	FABIO DE JESUS REINOSO MOSQUERA	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Por cuanto el retroactivo pensional ya fue cancelado al actor, y los dineros, producto de las costas procesales se encuentran en depositos judiciales, ordena entrega de los mismos a la apoderada judicial de la parte actora y volver el expediente al archivo (osg)	02/08/2021		

ESTADO No. **116** **Fecha Estado:** 03/08/2021 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820210033100	Ejecutivo Conexo	MARLY DE JESUS SANCHEZ LARA	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Por cuanto los dineros, producto de las costas procesales ya se encuentran en depositos judiciales, ordena entrega de los mismos a la apoderada judicial de la parte actora, reconoce personería y volver el expediente al archivo (osg)	02/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

SECRETARIO (A)